

## **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales, y los Poderes que le han sido conferidos por el Consejero Delegado de la Sociedad,

### **EXPONE**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la contratación del servicio de catering en los Albergues Juveniles de la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía, gestionada por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (INTURJOVEN), que carecen de personal propio de cocina,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- APROBAR EL INICIO DE EXPEDIENTE**, que llevará por número: Exp. MC.: 001/26, y se tramitará de forma ordinaria mediante procedimiento abierto, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar una oferta.

**SEGUNDO.- APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, que quedan incorporados al presente Expediente.

**TERCERO.- APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE**, conforme a los importes que figuran en la Memoria justificativa suscrita por la Jefa del Área de Producción Hotelera, que irán con cargo a los Programas de Actuación, Inversión y Financiación correspondientes al ejercicio 2026, al estar comprendida su ejecución en el mismo.

**CUARTO.- DESIGNAR UNA MESA DE CONTRATACION COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA**, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP, que estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: la Jefa del Área de Relaciones Institucionales, o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - La Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, o persona en quien delegue.
  - El Jefe del Área Económica, o persona en quien delegue.
  - El Jefe del Área de Comercialización y Reservas, o persona en quien delegue.
  - El Jefe del Área de Obras y Mantenimiento, o persona en quien delegue.

- Secretaria: La Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, que actuará, asimismo, como Gestora de apertura del Expediente.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa  
Gerente  
INTURJOVEN

